



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DON EDUARDO ALFARO BURGOS**

DECRETO N° 6033 /2024.-
ARICA, 17 de Junio del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 402 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23/04/2024, Ord. N° 223 de fecha 13/03/24 del Director de Tránsito, solicita la devolución de \$ 40.983, por licencia de conducir ; Carta solicitud Sr. Eduardo Enrique Alfaro Burgos de fecha 11 de marzo de 2024, Fotocopia Cedula identidad; Orden Ingreso municipal N° 7224687 de fecha 04/01/2024, tramite de licencia de conducir y certificado antecedentes por \$ 42.033, Contabilización por Folio Único, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°402 de fecha 23/04/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de pago por licencia de conducir y certificado de antecedentes, Folio N° 7224687, de fecha 04/01/2024, el contribuyente pago licencia de conducir por \$ 40.983 y certificado de antecedentes por \$ 1.050, solicita la devolución del pago de la licencia debido a que no hizo uso del servicio por razones de índole personal, cabe señalar que el pago realizado por el contribuyente asciende a la suma \$ 42.033, se descontará el valor del certificado de antecedentes por \$ 1.050 debido a que este valor se remite a SRCEI, por el trámite señalado.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a Don **EDUARDO ENRIQUE ALFARO BURGOS**, RUT N° [REDACTED], debido a que el contribuyente pagó la licencia de conducir y por razones de índole personal, no pudo continuar con el trámite de control de Licencia de Conducir, cabe señalar que el pago realizado por el contribuyente asciende a la suma \$ 42.033, se descontará el valor del certificado de antecedentes por \$ 1.050 debido a que este valor se remite a SRCEI, por el trámite señalado, según lo indican los documentos adjuntos.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CDR/CCG/NAC/APP/buc.



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL